

nes. Su aplicación al análisis de medicamentos, alimentos, clínica y toxicología.

Tema 60. Farmacia clínica en los ámbitos comunitarios y hospitalarios. Actuación del farmacéutico en la atención primaria. El farmacéutico en la Oficina de Farmacia. El farmacéutico en el Equipo de Atención Primaria.

Tema 61. Organizaciones farmacéuticas nacionales e internacionales.

Tema 62. La investigación farmacéutica. Investigación de base y de desarrollo. Organismos patrocinadores de investigación.

Tema 63. Política farmacéutica de la CEE. Problemas de la adhesión de España a la CEE en materia farmacéutica.

Tema 64. La cooperación internacional en materia de medicamentos. Cooperación farmacéutica entre España y países en vías de desarrollo.

Tema 65. Real Decreto 946/1978, de 14 de abril. El visado de inspección. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada en el ámbito de la Seguridad Social.

Tema 66. Reintegro de gastos. Oxigenoterapia y ventiloterapia. Prótesis y ortesis. Artículo 108 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Procedimiento para la concesión y adquisición de prótesis y ortesis.

Tema 67. Bases legales para la actuación de la Inspección Farmacéutica de la Seguridad Social. Programas de inspección y control de la prestación farmacéutica. Características y desarrollo. Seguimiento e informes de la actuación inspectora.

Tema 68. Inspección a las oficinas de farmacia en relación con la prestación farmacéutica de la Seguridad Social. Metodología. Actuación disciplinaria. Tramitación de expedientes sancionadores a las oficinas de farmacia. Real Decreto 1410/1977, de 17 de junio.

Tema 69. Actuación de la Inspección Farmacéutica de la Seguridad Social en relación con los laboratorios farmacéuticos. Tramitación de expedientes sancionadores. Normativa de aplicación.

Tema 70. Inspección a los servicios farmacéuticos hospitalarios y botiquines de medicamentos, propios y concertados. Metodología de actuación. Evaluación del rendimiento asistencial.

Tema 71. Legislación, estructura administrativa y funcionamiento en materia de consumo y alimentación de las Administraciones españolas. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 72. Legislación, estructura administrativa y funcionamiento en materia de consumo y alimentación en la CEE.

Tema 73. Competencias de las Administraciones españolas en materia de inspección, toma de muestras y análisis de productos de consumo. Control y seguimiento de productos no aptos para el consumo humano susceptibles de su desviación hacia el mismo.

ANEXO III

Tribunal calificador

Titular:

Presidente: Don Diego José Martínez Martín (C. Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Doña Isabel Prieto Yerro (Farmacéutica-Inspectora), don Federico Plaza Piñol (Farmacéutico-Inspector), doña María Dolores Gómez-Martino Arroyo (Farmacéutica-Inspectora), don Juan Carlos Flores Romero (C. Gestión Estado, Licenciado en Sociología), don Emili Esteve Sala (Farmacéutico Sanidad Nacional) y don José García Rey actuará de Secretario (C. Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, Licenciado en Psicología).

Suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Vaquero García (Farmacéutica-Inspectora).

Vocales: Doña Regina Muzquiz Vicente-Harche (Farmacéutica-Inspectora), doña Alicia Benedi González (Farmacéutica-Inspectora), don Andrés Font Ruiz (Técnico de la Seguridad Social), don José Manuel Peña Boyo (Médico-Inspector), don Ramón Gómez de Salazar y Caso de los Cobos (Farmacéutico de Sanidad Nacional) y doña Blanca Santos García actuará de Secretaria (C. Gestión de la Seguridad Social, Licenciada en Derecho).

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número.....
declarada bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

UNIVERSIDADES

13123 RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se declaran desiertas 10 plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Cirugía».

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), se convocaron trece plazas de Profesor titular de Universidad, número de orden 28, del área de conocimiento «Cirugía». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas. Facultad de Medicina y Odontología (Leioa).

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para 10 de las plazas objeto del concurso, por parte de la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las 10 plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 23 de mayo de 1989.—El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumberas Fontecha.

13124 RESOLUCION de 6 de junio de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de 28 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1989), y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 6 de junio de 1989.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz y Torres.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA: «BIOLOGÍA ANIMAL»

Concurso número 1.

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Docavo Alberti, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio Núñez Cachaza, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña Ana María Rallo Gruss, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don Salvador Zamora Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia, y doña María del Rosal Calderón Fernández, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Martínez Pardo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Celso E. Rodríguez Babio, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Andrés de Haro Vera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Arturo Valls Medina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Ramírez Medina, Catedrático de la Universidad de Murcia.